	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04 Fecha: 01/12/2017
		Hoja No 1 de 7

PROCESO O ÁREA AUDITADA: Secretaría de Planeación	FECHA DE ELABORACIÓN: 11.12.2023
DIRECTIVO RESPONSABLE: Dr. José Duván Lizarazo Cubillos	DESTINATARIO: Secretarías de Planeación, Agricultura y Desarrollo rural, Aguas e Infraestructura, Educación, Interior
ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA	
<p>OBJETIVO: Practicar Auditoría a los Procedimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones a las Entidades beneficiarias y ejecutorias de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalía SGR, en especial en validez el cierre de los Proyectos en ejecución y/o terminados y ejecutados por el departamento del Quindío con corte del 31 de diciembre de 2023 según el Aplicativo Gesproy.</p>	
<p>ALCANCE: Identificar el número de proyectos que a la fecha 31-12-2023 se encuentren terminados y no se hallan cerrados en el Aplicativo Gesproy, lo cual afecta la calificación del IGPR del departamento del Quindío como ente ejecutor de recursos del SGR. A la vez realizar el seguimiento con cada Secretaría encargada de ejecutar el proyecto las dificultades que se tiene a la hora de realizar el cierre en el proyecto en el Aplicativo Gesproy, y el seguimiento que realiza el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control SSEC, administrados por el Departamento de Planeación Nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley 2056 de 2020 a través de la dirección de Vigilancia de las Regalías.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los proyectos ejecutados con recursos del SGR por el departamento del Quindío como ejecutor 2. Determinar los proyectos terminados a 31-12-2023 sin cierre en el Aplicativo Gesproy. 3. Dificultades determinadas por cada Secretaría para el cierre de los Proyectos ejecutados con recursos del SGR. 4. Compromisos adquiridos por las secretarías para el cierre de proyectos pendientes en el Aplicativo Gesproy. 	
<p>METODOLOGÍA: La metodología a aplicar es la verificación en el cumplimiento del cierre de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de regalías – SGR en el aplicativo Gesproy, y el estado de los que se encuentren en ejecución</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Verificación el aplicativo Gesproy en el cual aparecen los requisitos de cumplimiento para el cierre de cada proyecto financiado con recursos del SGR. b. Análisis realizado por cada Secretaria ejecutora de Proyectos en ejecución en cuanto a la situación actual de los proyectos. c. Análisis realizado por cada Secretaria ejecutora de Proyectos en cuanto a las dificultades para el cierre oportuno de los Proyectos. d. Análisis por parte de los auditores de la oficina de Control Interno de Gestión de la información recopilada 	
<p>PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inicio de la Auditoría: El 29 de abril de 2024 la Oficina de Control Interno de Gestión, mediante Control Doc. notificó la Auditoría No 01-2024 a cada una de las secretarías que en la actualidad tienen proyectos terminados sin cierre en el Aplicativo Gesproy 2. Plan de Auditoría <ol style="list-style-type: none"> 1. Actos Administrativos 2. Solicitud de Información 3. Construcción Papeles de trabajo 4. Análisis de la Información 5. Desarrollo de observaciones 6. Comunicación de Resultados. 7. Comunicación informe Final de la Auditoría 	



FORMATO

Código: F-CIG-02

Informe de Auditoría Interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Hoja No 2 de 7

1. Apertura de la Auditoría – Actos Administrativos

El 29 de abril de 2024 la Oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento a cada uno de los Proyectos que ejecuta el departamento del Quindío con recursos del sistema General de Regalía. SGR, con el fin de evidenciar su estado frente a la terminación de su ejecución y al cierre de los mismos de acuerdo con lo reglamentado al cumplimiento de la Plantilla en el Gesproy.

Igualmente, analizada la información de la Secretaría de Planeación con relación a la información con el seguimiento al IGPR (índice de Gestión de Proyectos con corte al 31-12-2023)

El Equipo de Planeación – realiza seguimiento y acompañamiento a los proyectos ejecutados con recursos del sistema General de Regalías, a través de los enlaces que cada Secretaría encargada de la ejecución de los proyectos son los que deben de elaborar y cargar en la Plataforma Gesproy el seguimiento del desarrollo de todas y cada de las ejecuciones tanto físicas, presupuestales, contractuales, de programación en el cumplimiento del desarrollo del proyecto, las cuales son aprobadas y enviadas desde la Secretaría de Planeación con la clave del departamento que solo maneja y tiene acceso el Sr. Gobernador, siguiendo las instrucciones de la Plataforma Gesproy

La Ley 2056 de 2020, por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías (distribución, objetivos, fines administrativos, ejecución, control, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación y sus beneficios).

Constitución Política – artículo 268, ordinal 1; inciso 3 del artículo 267; inciso 4 del artículo 267; artículo 268 - numeral 4; numeral 13 del artículo 268 y el artículo 277.

Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, “Para los Procedimientos administrativos preventivos PAP adelantados por la Dirección de Vigilancia de las regalías del Departamento Nacional de Planeación”, y deroga la Ley 1530 de 2012 y se desarrollaron los siguientes Actos Legislativos:


Acto Legislativo 05 de 2011 por el cual se creó el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE del SGR.

Artículo 164 de la Ley 2056 dispuso la coordinación entre el ente de control administrativo del SSCE, el control fiscal ejercido por la Contraloría General de la República y el control disciplinario ejercido por la Procuraduría General de la Nación en el ámbito individual de las competencias determinadas para cada entidad, con el fin de velar de manera adecuada por la correcta ejecución de los recursos del SGR.

Artículo 183 de la Ley 2056 de 2020, dispuso que la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación ejercerán los controles fiscal y disciplinario sobre los recursos del SGR respectivamente, para lo cual, el Sistema de Seguimiento, Evaluación y control les proveerá la información oportuna para una mayor eficacia de sus funciones.

Artículo 13 de la Resolución No 376 del 19 de marzo de 2019 de la PGN, conformó el Grupo de apoyo Técnico para la Vigilancia Integral al Sistema general de Regalías, asignado a la Oficina de Planeación, determinando en el artículo 6 entre otras las siguientes funciones: a. apoyar en el seguimiento y vigilancia superior a la aprobación de recursos en OCAD’s, a la ejecución de proyectos de gestión de los órganos del sistema. 2. Apoyar en el fortalecimiento de las auditorías visibles y participación comunitaria, adicional a la información que los responsables de cada territorio deban en cada uno de los proyectos propuestos y/o en ejecución con cargo a recursos de regalías. 3. Prestar asistencia técnica y acompañamiento preventivo en las entidades habilitadas y a los OCAD’s en la presentación, orientación y acompañamiento en la aprobación de proyectos de inversión en el SGR, durante el ciclo de inversión de los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del SGR. Asimismo, 4. Apoyar en la vigilancia preventiva sobre los funcionarios públicos durante el ciclo y funcionamiento del SGR. 8. Asesorar al Procurador General de la Nación en la expedición de circulares, resoluciones, y directivas que se requieran para el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos del SGR. 13. Realizar la vigilancia preventiva sobre los sistemas de información utilizados por las autoridades en el ciclo de las Regalías.

Artículo 211 de la Ley 2056 de 2020, dispuso la vigilancia de la Ley 1530 de 2012, para efectos de la transitoriedad de los procedimientos administrativos de control en concordancia con lo dispuesto en los artículos 200, 201 y 202 de la citada Ley 2056 en los cuales se establecieron reglas transitorias.

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Hoja No 3 de 7

Facultades del auditor otorgadas a las Oficinas de Control Interno de Gestión, artículo 269 de la Constitución Política de Colombia

Ley 87 de 1993; Decreto 1527 de 2001, Decreto 648 de 2017; Ley 1474 de 2011; Decreto 943 de 2014; Ley 1753 de 2015, Decreto 1499 de 2017; Guía de Auditoría de la Función Pública Versión 3 de mayo de 2018.

1. Solicitud de Información

El Equipo Auditor de la OCIG, tiene acceso a la Plataforma Aplicativo Gesproy, en la cual puede descargar toda la información de los Proyectos ejecutados por el departamento del Quindío como ejecutor financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR., lo anterior le favorece al equipo auditor tener una información más clara y precisa porque esta enmarcada en el cargue que debe realizar el departamento mensualmente a la Plataforma de acuerdo con la información reportada por cada secretaria responsable de los proyectos en ejecución.

2. Construcción de Papeles de Trabajo

Hacen parte integral de la Auditoría:

- Plan de Auditoría Interna No 001 del 14-04-2024 en el formato F-CIG-11, notificado con Id 48955 del 02-05-2024
- Formato F-PLA-77 de cada uno de los Proyectos financiados con recursos del SGR
- Acta No 073-2024 – del 14-05-2024 Informe Preliminar de Auditoría No 015-2023, notificación Id-65370 de 10-06-2024
- Oficio Control-doc. Id-117820 del Acta No 073 Informe Preliminar
- Aplicativo Gesproy
- Observaciones Secretaria de Cultura Id-65370 del 17-06-2024
- Observaciones Secretaria de Agricultura Id-67915 del 20-06-2024

3. Análisis de la Información:


De acuerdo con el análisis realizado a cada uno de los proyectos ejecutados por el departamento del Quindío como ejecutor con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, tenemos la siguiente información:

Las Secretarías se comprometen a realizar las actividades necesarias tendientes a la terminación de los procesos, para cumplir con todos y cada una de las actividades contemplados en la Matriz de cierre y así poder realizar la Resolución de cierre por parte del departamento del Quindío y realizar el cargue en la Plataforma Gesproy.

Cuento a la secretaria de Agricultura, manifiesta que el Proyecto BPIN20170001000099 “Desarrollo Experimental para la Competitividad del Sector Cafetero del departamento del Quindío”, el cual se encuentra terminado desde 30-08-2023, que falta únicamente la liquidación de la última Acta del Convenio Inter-administrativo, y adquiere compromiso para realizar el cierre en el mes de julio de 2024, ahora bien teniendo en cuenta las observación realizada por la Secretaria de Agricultura mediante Control doc. ID 67915, aclara que el convenio especial de cooperación No 002 del 2020, término su ejecución el 30 de agosto del 2023, y su liquidación se produjo el 18 de junio de 2024, en cuanto al contrato de consultoría se terminó y presento su cuenta final para proceder a su liquidación y así posteriormente realizar el cierre en el Aplicativo Gesproy, pero no coloca una fecha tentativa para llevar a cabo la Resolución de Cierre.

El Proyecto BPIN2018000040015 “Implementaciones de Adaptación Etapa I del Plan de gestión Integral de Cambio Climático (PIGCC) en el departamento del Quindío”, el compromiso adquirido es dar por terminado el Proyecto en el mes de diciembre de 2024, y empezar su liquidación en los primeros meses del 2025.

Y del Proyecto BPIN 2017000100113 “Fortalecimiento de un Centro de Innovación y Productividad Agrario adecuando una Infraestructura Tecnológica para Sofisticar el Negocio Cafetero del Quindío”, el proyecto se encuentra terminado desde el mes de agosto de 2023, falta la liquidación del Convenio, el cual depende de la legalización de la titularidad de los equipos en comodato, decisión que está en proceso en la secretaria Jurídica del Departamento, pero de acuerdo con la observación realizada por la Secretaria de Agricultura mediante Control doc. ID 67915, la secretaria manifiesta que el proyecto se encuentra suspendido desde el 28 de octubre de 2022, por falta de energización de la línea de trilla en ambiente de aprendizaje, la cual está pendiente de validación para el día 21 de junio de 2024, y así proceder a la terminación del Proyecto y su cierre.

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Hoja No 4 de 7


En cuento a la Secretaria de cultura El Proyecto BPIN 2010999940046 "Implementación de un Programa de Educación Superior para la Profesionalización de los Artistas, como proceso de fortalecimiento del Sector Artístico en el departamento del Quindío", ejecutado por la Secretaria de cultura, que se encuentra en ejecución pero con fecha del 30 de diciembre de 2023, pero tiene una ejecución solo del 45,60%, la Secretaría informa que a la fecha resolvió en asocio con la Universidad de Antioquia un derecho de Petición presentado por los estudiantes del programa de Profesionalización, igualmente de un cronograma para la terminación del proceso de profesionalización en el área de Danza. Y de solicitud por parte de la Universidad de Antioquia de un reajuste al convenio, de acuerdo con lo anterior la secretaria de cultura, estima que para mediados de la vigencia 2025, estará terminando el Proyecto y así poder entrar a liquidar el Convenio y realizar el cierre respectivo en el Aplicativo Gesproy.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas al Acta del Informe preliminar por parte de la Secretaria de Cultura mediante oficio de 17 de junio de 2024, tomamos las observaciones así, que de acuerdo con el modificadorio No 03 del 14 de diciembre de 2023, la fecha de terminación del proyecto será del 26 de septiembre de 2026.

Igualmente, los compromisos adquiridos con la Universidad de Antioquia son: 1) La facultad de artes hará entrega del informe una semana calendario posterior a la fecha de cierre del semestre académico. Para el caso del semestre 2024-1 la fecha de cierre de semestre está pactada para el 09-08, de manera que el informe se estaría entregando el 16 de agosto de 2024. 2) realizar tres semestres académicos en el año 2025, teniendo en consideración que cada semestre se programaría de 11 semanas y que el periodo intersemestral no podría superar 3 semanas correspondientes a los procesos institucionales. Esta programación estaría sujeta al cumplimiento de los compromisos técnico administrativos de ambas partes. 3) Las fechas confirmadas para el desarrollo del semestre 2024-1 son: Oferta 29 de abril, matrícula 30 de abril, ajustes 2 al 10 de mayo, clases 6 de mayo al 31 de julio, (12 semanas), Notas 2 de agosto, habilitaciones y validaciones 5 al 7 de agosto, notas y cierre 9 de agosto, Informe 16 de agosto todo del 2024. 4) En ejercicio de proyección del semestre 2024-2, proponemos el siguiente cronograma académico: oferta 12 de septiembre, matrícula 13 de septiembre, ajustes 16 al 23 de septiembre, clases 17 de septiembre al 03 de diciembre (12 semanas), notas 4 de diciembre, habilitaciones y validaciones 5 al 5 de diciembre, notas y cierre 9 de diciembre, fecha informe 13 de diciembre todo del 2024. El cronograma aplica para el área de danza, artes escénicas, música y artes plásticas.

Proyecto BPIN 2018000040014 de la secretaria del Interior "Generación de instrumentos de valoración de la amenaza sísmica para el desarrollo de procesos de reducción del riesgo en el departamento del Quindío", la secretaria del interior ejecutora del proyecto, el cual aparece con fecha de terminación el 10 de agosto del 2023, y sólo presenta un avance físico del 54,98%, el Doctor Jarden Alexander Hidalgo González – Director de la UDEGERD, manifiesta que resuelto el problema con la Interventoría, la Vigilancia y Control del proyecto se realizará directamente por parte de la UDEGERD con recursos propios, manifiesta que de acuerdo con el avance a la fecha se tiene que los entregables para la ciudad de Armenia estarán para finales del año, es decir, diciembre del 2024 y los entregables de los municipios para el 30 de junio de 2025, y así proceder a la liquidación del Contrato No 001-2020 y el cierre en el Aplicativo Gesproy.

El Proyecto ejecutado por la secretaria de Turismo Industria y comercio, BPIN2021003630014 "Fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento mediante el acompañamiento técnico y servicio de apoyo financiero para emprendedores en el departamento del Quindío", el cual se encuentra terminado desde el 31 de marzo del 2023 y con una ejecución del 100% en su avance físico, pero sin cierre en el Aplicativo Gesproy, debido a que es un convenio tripartita entre el SENA, Gobernación del Quindío y la Universidad Francisco de José de Caldas de Bogotá, y siendo un proyecto de empréndimiento éste tiene un seguimiento por dos años, por lo tanto no se puede cerrar hasta tanto no se haya cumplido dicho tiempo que será en marzo del 2025., de acuerdo con el pronunciamiento de la Secretaria por parte del Dr. Juan David Villamil Ocampo

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Hoja No 5 de 7

La secretaria de educación departamental que cuenta con dos proyectos, el primero identificado con el BPIN2013000100199 "Implementación de un programa de innovación social para el fomento de la cultura ciudadana y emprendedora en la comunidad educativa del Quindío – occidente", éste proyecto que se encuentra terminado desde el año 2020 y el cual no ha sido terminado ni cerrado en el Gesproy, el cual tiene dos procesos judiciales, y reintegro de recursos, igualmente se realizó borrador de Resolución de cierre por parte de la oficina de control interno de la secretaria de educación, pero finalmente no fue firmada quedando en manos de la Dirección de Cobertura. Debemos manifestar que en reunión con el anterior Secretario la oficina Jurídica del departamento Dr. Mauricio Jara Morales, los procesos judiciales no afectan para dar por terminado y cerrado el proyecto, no se logró en el proceso de la auditoría realizar dialogo con la ingeniera encargada de éste proyecto por parte de la secretaria de educación, la información y documentos revisados hacen parte del archivo que posee la secretaria por parte de la Dra. Edna Insuasty Puerto., por lo cual no se pudo establecer ningún compromiso para el cierre del proyecto por parte de la Secretaria

En lo atinente al otro proyecto de la Secretaria de Educación BPIN2016000040028 "Implementación del programa Integral de bilingüismo Quindío Bilingüe y competitivo en el departamento del Quindío ", proyecto que se encuentra en ejecución con un avance del físico del 85 % y con fecha de terminación posible del 30 de agosto de 2024, debido a que a la fecha no se ha terminado lo relacionado con nativos que está programado hasta el 15 de junio de 2024 de cierre en el Gesproy en diciembre de 2022, y teniendo como base la respuesta que la secretaria de Planeación envió a la Procuraduría General de la Nación, con fecha 5 de junio del 2024, de acuerdo con la solicitud No PAA-0166 del 14-05-2024 de la Procuraduría 14 Judicial II ambiental y Agrario de Armenia. (anexo), por lo anterior, no hay una fecha en la cual se compromete la secretaria de Planeación con la terminación y cierre del Proyecto.

Referente al Proyecto BPIN2022003630014 "Desarrollo experimental y herramientas para la planeación y gestión del ordenamiento territorial –municipio de Pijao", con un avance físico del 4,87% y proyecto tiene un plazo hasta el 31 de mayo del 2025, se recomienda a la Secretaría una mayor supervisión pues su avance es bajo teniendo como base la fecha de inicio del 25 de julio del 2023.


Los Proyectos ejecutados por la secretaria de Planeación departamental, BPIN2019000040008 "Desarrollo de instrumentos y herramientas para la planeación y gestión del ordenamiento territorial en diez municipios del departamento del Quindío", el cual se encuentran en ejecución con un avance físico del 18,49% y con una fecha de cierre en el Gesproy en diciembre de 2022, y teniendo como base la respuesta que la secretaria de Planeación envió a la Procuraduría General de la Nación, con fecha 5 de junio del 2024, de acuerdo con la solicitud No PAA-0166 del 14-05-2024 de la Procuraduría 14 Judicial II ambiental y Agrario de Armenia. (anexo), por lo anterior, no hay una fecha en la cual se compromete la secretaria de Planeación con la terminación y cierre del Proyecto.

La secretaria de aguas e Infraestructura como ejecutor tenemos:

Proyecto BPIN2017000040014 "Remodelación, modernización y equipamiento de áreas resultantes del reforzamiento estructural y del estudio de reordenamiento físico funcional de la ESE Hospital departamental universitario del Quindío San Juan de Dios", proyecto terminado desde diciembre de 2023, el cual se encuentra en liquidación de los contratos de obra y de interventoría, con el fin de proceder al cierre en el Aplicativo Gesproy, sin compromiso por parte de la Secretaria de fecha tentativa para realizar el cierre

Proyecto BPIN2018000040059 "Mejoramiento de la vía Circasia – Montenegro con código 29BQN03 en los municipios de Circasia y Montenegro departamento del Quindío", proyecto que se encuentra terminado desde el pasado 31 de enero de 2024, de acuerdo con la Secretaría en la actualidad se encuentran en el proceso de liquidación de los Contratos tanto de obra como de interventoría y así poder cerrar el Proyecto en el Aplicativo Gesproy, esperan para el mes de julio de 2024, terminar el proceso.

Proyecto BPIN2020003630002 "Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y las acciones de salud pública durante la pandemia SARS COV-2 (COVID-19) en Armenia Quindío", proyecto que se encuentra terminado desde el 9 de junio de 2022, y de acuerdo con lo manifestado por la secretaria de Aguas e Infraestructura, está en proceso la liquidación de la Interventoría, para dar por cerrado en el aplicativo Gesproy, adquieren compromiso para llevar a cabo la finalización del proceso para el mes de julio de 2024.

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Hoja No 6 de 7

Proyecto BPIN20181301011142 "Construcción de obras de estabilización de la vía Río Verde - Pijao (Cod40QN03), estabilización de la vía Río Verde - Carniceros (Cod40QN09), Córdoba municipios de Pijao, Buenavista y Córdoba en el departamento del Quindío", proyecto que aún se encuentra en ejecución con un avance físico del 62,84% y con un compromiso por parte de los contratistas y de la secretaría de terminación para el mes de julio de 2024, y entrar a la liquidación de los contratos de obra e interventoría, para el cierre del proyecto.

Proyecto BPIN2017000040038 "Remodelación y optimización de escenarios deportivos obras de urbanismo complementarias y movilidad campus de la universidad del Quindío", aunque éste proyecto el ejecutor es la universidad del Quindío y el departamento a través de la secretaría de aguas e infraestructura realizo la interventoría el proyecto se encuentra terminado desde el 31 de agosto de 2022, y quien debe realizar el cierre es la universidad, la secretaria debe coadyuvar al cierre

El Proyecto BPIN2016000040029 "Construcción de pavimento en concreto asfáltico para el desarrollo regional y la conectividad de los municipios de Filandia y Quimbaya en el departamento del Quindío", en cuanto a éste proyecto el departamento no era el ejecutor pero si Entidad designada para la supervisión del proyecto o para contratar la interventoría, por lo tanto el cierre le corresponde al municipio de Filandia como ejecutor, pero el departamento a través de la secretaría de aguas e infraestructura deberá de coadyuvar al cierre.

Por último, el Proyecto BPIN2023003630002 "Modernización del Laboratorio de salud pública - departamento del Quindío", éste proyecto se encuentra en ejecución con una fecha de inicio abril de 2023 y una fecha de terminación de febrero 28 del 2025, su avance físico a la fecha es del 9,3%.

1. Análisis de la Información

De acuerdo con el análisis a cada uno de los Proyectos realizado anteriormente de acuerdo con las mesas de trabajos realizadas en las Secretaría encargadas de la ejecución de los Proyectos, y de acuerdo con el Objeto de la Auditoria, podemos concluir que los siguientes Proyectos se encuentran terminados sin realizar el cierre en el aplicativo Gesproy:

BPIN2017000100099 - BPIN2017000100113 - BPIN2013000100199 - BPIN2017000040014 - BPIN2018000040049
BPIN2020003630002

Y los Proyectos en los cuales el departamento contrato la Interventoría, y aunque la responsabilidad es del ejecutor debe coadyuvar al cierre del Proyecto en el Aplicativo Gesproy:

BPIN2017000040038 - BPIN2016000040029

1. Desarrollo de Observaciones

Observación 1:


Se puede decir que tanto el equipo de la secretaría de Planeación Departamental como las Secretarías encargadas de la ejecución de los proyectos financiados con recursos del SGR, vienen realizado una adecuado y eficaz seguimiento y cargue de la información en el aplicativo Gesproy, por lo cual el departamento está por encima de la media nacional del Índice de Gestión de Proyectos, como quedó evidenciado en el seguimiento del primer trimestre de la vigencia 2024 (corte 30-03-2024)

Observación 2:

La Oficina de Control Interno de Gestión recomienda agilizar los procesos de liquidación de los contratos de obras, interventoría y/o interadministrativos con el fin poder realizar el cierre de los Proyectos en el Aplicativo Gesproy para el fomento de la cultura ciudadana y emprendedora en la comunidad educativa del Quindío - occidente"

Observación 3:

La OCIG, insta nuevamente a que la secretaria de Aguas e Infraestructura y Planeación departamental, en cuanto el Proyecto que figura aún en criticidad, al cual se le ha solicitado el levantamiento de la medida, toda vez que el departamento ya cumplió y ejecutó con las observaciones realizadas en la visita en la cual se determinó la criticidad.

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Hoja No 7 de 7

CONCLUSIONES

Conclusión 1: El departamento del Quindío, como ejecutor de proyectos en la actualidad aparecen en ejecución, terminados o para cierre quince (15) proyectos, de los cuales seis (06)) se encuentran terminados para Resolución de cierre en aplicativo Gesproy.

Conclusión 2: Igualmente aún aparece un Proyecto en estado de Criticidad, el cual la Gobernación del Quindío a través de la Secretaría de Aguas e Infraestructura ya realizó y ejecuto las observaciones para levantar dicha criticidad, pero aún sigue apareciendo

Conclusión 3: Para la Oficina de control Interno de Gestión, analiza con gran preocupación que Proyectos aprobados desde el año 2013 y terminados, en el 2020, aún aparezcan en ejecución y no terminados y mucho menos cerrados en el aplicativo Gesproy, proyectos que ya han pasado por tres administraciones departamentales, como es el caso del Proyecto BPIN2013000100199 "Implementación de un programa de innovación socia

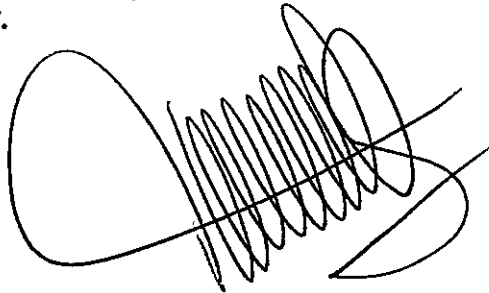
Conclusión 4: Se debe fortalecer el seguimiento y control de los procesos de liquidación y cierre de los proyectos para asegurar que se cumplan los requisitos establecidos por Planeación Nacional en el seguimiento, control monitoreo, de los proyectos ejecutados con recursos del sistema General de regalías.

Conclusión 5: Es fundamental mejorar la comunicación y coordinación entre las secretarías encargadas de la ejecución y supervisión de los proyectos con los contratistas de obra de interventoría y con las entidades con las cuales se suscriben contratos interadministrativos

Conclusión 6: Establecer y cumplir con las programaciones de ejecución de los proyectos y por ende con los requisitos para la liquidación y cierre de los proyectos pendientes

Conclusión 7: mejorar la eficiencia y efectividad en la gestión y cierre de los proyectos por parte del departamento del Quindío, como ejecutor y de los reportes en el Aplicativo Gesproy asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos, la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la matriz para el cierre de cada uno de ellos en el aplicativo Gesproy.

NOTA: LA PRESENTE AUDITORIA NO DEJA HALLAZGOS, PERO SI OBSERVACIONES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA CON EL FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO COMO EJECUTOR DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR, CUMPLA CON EL CIERRE DE LOS PROYECTOS EN EL APLICATIVO GESPROY, Y QUE CADA UNO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS SECRETARIAS LOS CUMPLA EN CUANTO A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS, INTERVENTORIA Y/O ADMINISTRATIVOS QUE NOS GARANTICEN PODER REALIZAR LA RESOLUCION DE CIEDRRE Y SER CARGADA EN EL GESPROY.

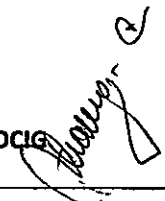


FIRMA

JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS

Jefe de Oficina Control Interno de Gestión

Elaboró y Verifico: Proyecto: Hernán Gallego Cano – Auditor Equipo Auditor – OCIG



ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por: Juan Carlos Suarez Izquierdo	Revisado por: José Duván Lizarazo Cubillos	Aprobado por: José Duván Lizarazo Cubillos
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina